Posted on: 2020-03-02T00:00:00.00-04:00

DB Reference N°: IDB-P500364-03/20

Country: Colombia

Institution: Inter-American Development Bank

Sector: Marketing, Communications, Media and Design

Deadline: 2020-03-17T00:00:00.00-04:00

Status: Published

Loan N°./Financing: 4443 OC-CO

Project: PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Title: Implementar la estrategia de comunicación integral y plan de medios para la Procuraduría General de la Nación que incluya los ámbitos interno y externo institucionales y la ley de transparencia y acceso a la información

---

Borrower/Bid No: 4443-196-SBCC-CF-20

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN"

Contrato de Préstamo BID 4443 OC-CO

INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS

No. 4443-196-SBCC-CF-20

La República de Colombia ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo – BID, el préstamo 4443 - OC/CO para financiar el **PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, cuyo organismo ejecutor es la Procuraduría General de la Nación.

Parte de los fondos de este financiamiento se destinarán para efectuar los pagos contemplados en virtud de la contratación de una firma consultora que desarrolle el siguiente objeto: *"Implementar la estrategia de comunicación integral y plan de medios para la Procuraduría General de la Nación que incluya los ámbitos interno y externo institucionales y la ley de transparencia y acceso a la información".*

La Procuraduría General de la República, en el marco del Programa BID 4443/OC-CO invita a los consultores

elegibles a expresar su interés en prestar los servicios de consultoría, para conformar la lista corta sobre la cual se efectuará el proceso de selección mencionado, el cual se adelantará por el método Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC) indicado en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN 2350-9. Solo podrán manifestar interés personas jurídicas de forma individual o en APCA (consorcio, uniones temporales o cualquier otra figura asociativa en la que se responda solidariamente por la ejecución del contrato).

Los consultores interesados deberán proporcionar información que indique que están calificados e indiquen experiencia para desarrollar la consultoría (folletos, descripción de trabajos similares, experiencia en condiciones similares, disponibilidad de personal que tenga los conocimientos pertinentes, etc.). Los consultores se podrán asociar con el fin de mejorar sus calificaciones formando una APCA: Asociación en participación, consorcio o asociación. Dichas personas jurídicas deberán presentar:

1. Carta firmada por el representante legal de la firma expresando el interés de participar en el proceso de selección. (Anexo 1)

2. Presentación de la firma y experiencia de la firma: (Anexo 2) Las firmas interesadas deberán contar con experiencia específica, de acuerdo con los siguientes requisitos:

- La firma consultora o asociación de firmas deberá relacionar su experiencia, en máximo seis (6) contratos ejecutados y finalizados ***en los últimos seis (6) años***.

- La cuantía de cada uno de los contratos presentados no podrá ser inferior a 500 millones de pesos o 150 mil dólares de los Estados Unidos de América.

- Cada uno de los contratos presentados deberá relacionarse con objetos similares al del presente proceso de contratación, esto es: **Diseño e implementación o implementación de estrategias de comunicaciones interna y/o externa para entidades públicas o gubernamentales o empresas privadas**.

DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LA CONSULTORÍA

La Procuraduría General de la Nación cuenta con una estrategia de comunicación integral a partir de una narrativa que involucró a la ciudadanía y a los servidores públicos y que, en el caso de la comunicación externa se denomina *"Con la Procuraduría todos tenemos que VER*" y en el caso de la estrategia de comunicación interna: *"Viaje a la Transformación".* Este proyecto ha contemplado diversos medios ON y OFF, así como variedad de acciones de activación de marca y mensajes que demandan un ejercicio de continuidad para lograr su posicionamiento en la mente de los diferentes públicos objetivo. Durante la vigencia 2020, la PGN deberá continuar la implementación de la estrategia para avanzar en el posicionamiento y consolidación de la estrategia de comunicación integral (ya diseñada) para continuar con el proyecto de transformación y modernización que enfrenta la entidad.

Igualmente, la PGN como garante del derecho de acceso a la información pública y con el fin de cumplir con su obligación de promover el conocimiento y aplicación de la Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia y Derecho de Acceso a la Información y sus disposiciones diseñó una estrategia de comunicaciones "para sensibilizar a la ciudadanía sobre el derecho de acceso a la información pública, así como promover el contenido de la Ley 1712 de 2014 y sus decretos reglamentarios", por lo expuesto se requiere continuar con la implementación de esta estrategia. El plan de medios de esta estrategia denominada #Transparentismo

#Avistados, contempló un conjunto de productos y piezas que deben seguir siendo difundidas a través de medios ON y OFF (radio nacional y local, prensa, medios digitales y redes sociales) así como acciones de BTL "Below the line" desarrolladas en varias ciudades del país.

La manifestación de interés deberá acompañarse con la copia de los documentos de existencia o constitución del proponente, vigentes, que permitan acreditar su objeto social, su duración, su representante legal y las facultades del mismo. Para el caso de APCAS cada uno de sus miembros deberá presentar la documentación anteriormente solicitada.

DURACIÓN DE LA CONSULTORIA: Se proyecta hasta el 15 de diciembre de 2020.

PRESUPUESTO: El valor de la consultoría a ejecutar se estima en la cantidad de $2.400.000.000 MCTE, incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

Nota 1: La información suministrada para esta expresión de interés no debe superar las 30 páginas.

Las firmas interesadas deberán tener en cuenta las causales de conflicto de interés y elegibilidad establecidas en la citada política, las cuales podrán ser consultadas en la página Web:

http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=774399

Nota 3: En ningún caso se revisarán Hojas de Vida de profesionales presentados con la expresión de interés.

Nota 4: No se aceptan asociaciones entre personas naturales y personas jurídicas.

Nota 5: Para la presente Expresión de Interés, NO se requiere la presentación física o envío electrónico de documentos que demuestren la experiencia relacionada (contratos), no obstante, la PGN podrá solicitar la información que considere pertinente para verificar el cumplimiento de los requisitos.

Nota 7. La publicación del presente aviso y la posterior presentación de Expresiones de Interés no configuran ningún derecho para los interesados, ni ninguna obligación para adelantar el o los procesos de contratación por parte de la Procuraduría General de la Nación (PGN).

Los consultores interesados en este proceso pueden obtener más información en la siguiente dirección electrónica: **pgn-bid@procuraduria.gov.co, indicando claramente el número del proceso**

Se recibirán las expresiones de interés **a más tardar el 17 DE MARZO DE 2020, para lo cual la documentación y manifestación de interés debe remitirse al correo:**

pgn-bid@procuraduria.gov.co

Solamente deben utilizar este medio de envío

El siguiente cuadro es de carácter obligatorio, para el diligenciamiento de información básica y experiencias.

- No se deben modificar los formatos, se pueden incluir filas para diligenciar las experiencias específicas.